



RAIP No. 0240/2019

EN LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA San Salvador, a las trece horas y veinte minutos del día tres de julio del año dos mil diecinueve.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2019-0269**, de fecha catorce de junio de dos mil diecinueve, presentada por _____, Persona natural, con Documento Único de Identidad (DUI) número: _____, del domicilio _____, departamento de _____, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información: **“Se solicita información del Registro de Víctimas de Graves Violaciones a los Derechos Humanos ocurridas durante el contexto del Conflicto Armado Interno, ordenad por edad, sexo y municipio. Se solicita al DIGESTYC (MINEC) por ser la institución encargada de la base de datos de dicho registro, de acuerdo con el artículo 3 inciso final del Decreto Ejecutivo No. 204 del año 2013 que creó el Programa de Reparaciones a las Víctimas de Graves Violaciones a los Derechos Humanos ocurridas durante el contexto del Conflicto Armado Interno.”** (Sic), teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico _____

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos que establecen los artículos 66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante sólo denominados Ley y Reglamento; leídos los autos y considerando:

- Que el impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos asiste está robustecido en el art. 18 de la Constitución.
- Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra dentro las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento.
- Que según lo preceptuado en el art. 70 de la Ley se realizaron las gestiones internas, mediante envío de correo electrónico desde el panel de control del Sistema de Gestión de Solicitudes (SGS), a la unidad administrativa correspondiente de esta Cartera que pudiese tener en su poder la información solicitada por _____, a fin de dar respuesta oportuna a la petición. Lográndose la ubicación e identificación de lo requerido.
- Que la **Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC)**, en atención a su requerimiento relacionados a los “información del Registro de Víctimas de Graves

Ministerio de Economía, Republica de El Salvador, C.A.

www.minec.gob.sv

*Boulevard Juan Pablo II, calle Guadalupe, Edificio C1 Y C2 Centro de Gobierno, San Salvador,
teléfono 2590-5600*



MINISTERIO
DE ECONOMÍA

Violaciones a los Derechos Humanos ocurridas durante el contexto del Conflicto Armado Interno, al respecto hacemos de su conocimiento lo siguiente:

“Se adjunta la información solicitada; comentarle que es esta es la única que se puede compartir sobre las víctimas, pues el resto de información está clasificada como información de carácter personal y esos datos son confidenciales de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP, Art. 24.

POR TANTO: Esta Dirección en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme a los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana, los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE: CONCÉDASE**, el acceso a la información pública solicitada. **PROPORCIÓNESE** la información pública requerida por _____, en el formato planteado. **NOTIFÍQUESE.**


Licda. Laura Quintanilla
Oficial de Información



Ministerio de Economía, República de El Salvador, C.A.

www.minec.gob.sv

Boulevard Juan Pablo II, calle Guadalupe, Edificio C1 Y C2 Centro de Gobierno, San Salvador,
teléfono 2590-5600